



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0049 -2002-ATDRC/DRA/CTAR-C.

Cusco, 30 de Setiembre del año 2002.

VISTO :

El expediente administrativo de registro N° 2590-2002, seguido por el Presidente Adolfo Huaman Choque, en su calidad de representante Legal de la Comisión de Regantes del Manante Niño Tancana Huaypo Grande, ubicado en el Distrito de Chinchero, Poviancia de Urubamba, Departamento del Cusco, y el Acta de Asamblea de Regantes realizado el 05 de Julio del año 2002, sobre petición de reconocimiento de la Comisión de Regantes y su Junta Directiva, representado legalmente por el Sr. Adolfo Huaman Choque, en su calidad de Presidente y el acta de asamblea de regantes, realizada el 05 de Julio del año 2002, por los usuarios de agua con fines agrícolas de la Comisión de Regantes mencionada.

CONSIDERANDO:

Que los actuados han sido tramitados de acuerdo con las Normas Legales vigentes, establecidos por el D.L.N°17752-Ley General de Aguas, el Art. 2° del D.S.N°057-2000 AG-(Reglamento de Organización Administrativa del Agua).

Que, a fojas 07 al 25, consta la fotocopia del Acta de constitución y elección de su Junta Directiva de la Comisión de Regantes del Manante Niño Tancana-Huaypo Grande, del Distrito de Chinchero, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco, dicha asamblea se llevó cabo el 05 de Julio del 2002, habiéndose constituido y elegido a los Miembros titulares de su Junta Directiva siendo necesario reconocerlos, mediante los sistemas de riego por gravedad.

Estando a lo dispuesto en los Arts., 4° 35°, 36°, del D.S.N° 057-2000-AG,(Reglamento de Organización Administrativa del Agua), la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Aprobar oficialmente a la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes del Manante Niño Tancana-Huaypo Grande, del Distrito de Chinchero, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco, cuya Junta Directiva, esta conformada de la siguiente manera :

- | | |
|----------------|------------------------------|
| PRESIDENTE | : SR.ADOLFO HUAMAN CHOQUE |
| VICEPRESIDENTE | : SR. ROMAN QUISPE SALLO |
| SECRETARIO | : SR. MARLENY SALLO CONDE |
| TESORERO | : SR. RAUL HUAMAN SALLO |
| PRO TESORERO | : SR RUBEN HUAMAN CHOQUE |
| 1ERVOCAL | : SR MARCOS SALLO CHOQUE |
| 2do.VOCAL | : SR. JERTRUDES SALLO CHOQUE |



ARTICULO SEGUNDO .- El periodo de gestión de la Comisión de Regantes es indefinida y de su Junta Directiva es de tres(03) años contados a partir del 05 de Julio del 2002, y/o pudiendo en todo caso ser reelegidos por un periodo más , siempre que los usuarios del agua lo determinen de conformidad con el Art. 19° del D.S.N° 057-2000-AG., debiendo fenecer su gestión el 19 de Mayo del 2005.

ARTICULO TERCERO .- La Comisión de Regantes del Manante Niño Tancana Huaypo Grande, del Distrito de Chinchero, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco, y su Junta Directiva, reconocida mediante la presente Resolución Administrativa estan obligados a ejercer el mandato de acuerdo a las disposiciones Legales vigentes ,señalados en los Arts., 10° y 20° del D.S.N°057-200-AG-(Reglamento de Organización Administrativa de Agua), así como el D.S.N° 003-90-AG,(Reglamento de Tarifas y Cuotas por Uso del Agua), y forma parte de la Junta de Usuarios de la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

ARTICULO CUARTO.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a los interesados y publicar para el conocimiento del Público en general y los fines consiguientes..

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Dirección Regional Agraria Cusco
Administración Técnica del Distrito de Riego - Cusco
Felix Adrián Echeandía Hernández
Ing° Felix Adrián Echeandía Hernández
ADMINISTRADOR
C.I.P. 23514

FAEH/fvdes.